

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 09 de Agosto de 2016.-
DECRETO ALC. N° 2.876/2016.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 3°; Código del Trabajo; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio N° 375/08 de 10 de Marzo de 2008, que aprueba el Convenio de Funcionamiento de Jardines Infantiles con Transferencia de Fondos; Memorandum N°1.037/16, mediante el cual el Jefe Departamento de Educación Municipal solicita contratar a Sereno para desempeñarse en los Jardines Infantiles y Salas Cunas administrados por la Municipalidad de Alto Hospicio, pertenecientes a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Tarapacá, con el fin de dar plena eficacia a la Educación Municipal; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

I.- Apruébese y Ratifíquese el contrato, por la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, con las variables que se señalan, con sujeción a las normas del Código del Trabajo por aplicación del Artículo 3 de la Ley N° 18.883, en calidad de **Plazo Fijo**, para que se desempeñe en el Área de Educación Municipal, a la siguiente persona:

- | | |
|---------------------|--|
| 1) NOMBRE | : Marcos Alexis Rojas Tapia. |
| R.U.T. | : ##### |
| FECHA DE INGRESO | : 01 de Agosto de 2016. |
| TIPO DE FUNCIONES | : Sereno. |
| CALIDAD JURÍDICA | : Plazo Fijo. |
| PERÍODO DE VIGENCIA | : Desde 01 de Agosto de 2016 hasta el 28 de Febrero de 2017. |
| NÚMERO DE HORAS | : 22 (veintidós) horas cronológicas semanales. |
| JORNADA DE TRABAJO | : Parcial. |
| LUGAR DE FUNCIONES | : Jardín Infantil y Sala Cuna Aventura de Aprender. |
| 2) NOMBRE | : Carlos Enrique Calapuja León. |
| R.U.T. | : 24.415.350-K |
| FECHA DE INGRESO | : 01 de Agosto de 2016. |
| TIPO DE FUNCIONES | : Sereno. |

- | | |
|---------------------|--|
| CALIDAD JURÍDICA | : Plazo Fijo. |
| PERÍODO DE VIGENCIA | : Desde 01 de Agosto de 2016 hasta el 28 de Febrero de 2017. |
| NÚMERO DE HORAS | : 22 (veintidós) horas cronológicas semanales. |
| JORNADA DE TRABAJO | : Parcial. |
| LUGAR DE FUNCIONES | : Jardín Infantil Arcoiris del Desierto. |
- 3) NOMBRE : Victor Manuel Cárdenas Ortiz.
R.U.T. : 3.672.326-2
FECHA DE INGRESO : 01 de Agosto de 2016.
TIPO DE FUNCIONES : Sereno.
CALIDAD JURÍDICA : Plazo Fijo.
PERÍODO DE VIGENCIA : Desde 01 de Agosto de 2016 hasta el 31 de Agosto de 2016.
NÚMERO DE HORAS : 22 (veintidós) horas cronológicas semanales.
JORNADA DE TRABAJO : Parcial.
LUGAR DE FUNCIONES : Jardín Infantil y Sala Cuna Intina Wawapa.
- 4) NOMBRE : Manuel Efraín Argandoña Cofre.
R.U.T. : 5.150.359-7
FECHA DE INGRESO : 01 de Agosto de 2016.
TIPO DE FUNCIONES : Sereno.
CALIDAD JURÍDICA : Plazo Fijo.
PERÍODO DE VIGENCIA : Desde 01 de Agosto de 2016 hasta el 28 de Febrero de 2017.
NÚMERO DE HORAS : 22 (veintidós) horas cronológicas semanales.
JORNADA DE TRABAJO : Parcial.
LUGAR DE FUNCIONES : Jardín Infantil y Sala Cuna La Magia de Aprender.
- 5) NOMBRE : German Eduardo Quiroga Crisosto.
R.U.T. : 9.937.706-2
FECHA DE INGRESO : 01 de Agosto de 2016.
TIPO DE FUNCIONES : Sereno.
CALIDAD JURÍDICA : Plazo Fijo.
PERÍODO DE VIGENCIA : Desde 01 de Agosto de 2016 hasta el 28 de Febrero de 2017.
NÚMERO DE HORAS : 22 (veintidós) horas cronológicas semanales.
JORNADA DE TRABAJO : Parcial.
LUGAR DE FUNCIONES : Jardín Infantil y Sala Cuna Lucerito Dorado.



II.- Por razones impostergables de buen servicio, los trabajadores asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

III.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación laboral de los trabajadores que por este acto se contratan.

IV.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan a los trabajadores que por el presente Decreto Alcaldicio se contratan.

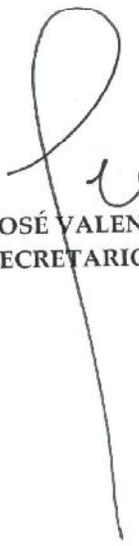
V.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la **cuenta N° 114.05.01**, administración de fondos JUNJI, del Presupuesto de Educación vigente.

VI.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.




JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Sección: Oficina de Educación.



Distribución:

Interesado
Contraloría Regional
Carpeta Personal
Servicios Traspasados
Dirección de Control
Encargado Personal